

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 03/2017

NECESIDAD DEL GASTO

Los reactivos para los cuales se solicita la contratación del suministro son imprescindibles para el funcionamiento del sistema MISEQ. Se precisan diferentes kits y reactivos para realizar las reacciones de secuenciación y preparación de librerías

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de consumibles específicos y consumibles aplicables en la preparación de muestras para MISEQ (Nextera).

PLAZO DE EJECUCION

Hasta 21/10/2017

No procede prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y mejor oferta técnica según Anexo Características-

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento: Negociado según art 170 d) de la LCSP cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177.

Tramitación: Ordinaria

Regulación armonizada/no armonizada: No armonizada, según lo establecido en el artículo 13 y 15.1 b) del TRLCSP.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 25 de Enero

Fecha de cierre: 3 de Febrero a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

El valor estimado asciende a 40.300,00€ € (CUARENTA MIL TRESCIENTAS) sin incluir el IVA.

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2017

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

No procede

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Suministro de reactivos y consumibles para el sistema MISEQ, conforme a los requisitos descritos en el pliego Técnico.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos suministros cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 23 de Enero de 2017

VºBº


Fdo. Vicente de Juan

Dtor. Administrativo Financiero


Fdo. D. Josep Redón
Dtor. Científico


Fdo. D. Álvaro Bonet
Vicepresidente de la Junta de Patronos